

ACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. NOMBRE DEL DUEÑO

3. NOMBRE DEL DISEÑADOR

4. NOMBRE DEL CLIENTE

5. DIRECCION DEL LOTE

EL LOTE

6. AREA TOTAL DEL LOTE

7. AREA DE LA MANZANA

8. AREA DE LA PARCELA

9. AREA DE LA PLANTA

10. AREA DE LA PLANTA

11. AREA DE LA PLANTA

12. AREA DE LA PLANTA

13. AREA DE LA PLANTA

14. AREA DE LA PLANTA

15. AREA DE LA PLANTA

16. AREA DE LA PLANTA

17. AREA DE LA PLANTA

18. AREA DE LA PLANTA

19. AREA DE LA PLANTA

20. AREA DE LA PLANTA

21. AREA DE LA PLANTA

22. AREA DE LA PLANTA

23. AREA DE LA PLANTA

24. AREA DE LA PLANTA

25. AREA DE LA PLANTA

26. AREA DE LA PLANTA

27. AREA DE LA PLANTA

28. AREA DE LA PLANTA

29. AREA DE LA PLANTA

30. AREA DE LA PLANTA

31. AREA DE LA PLANTA

32. AREA DE LA PLANTA

33. AREA DE LA PLANTA

34. AREA DE LA PLANTA

35. AREA DE LA PLANTA

36. AREA DE LA PLANTA

37. AREA DE LA PLANTA

38. AREA DE LA PLANTA

39. AREA DE LA PLANTA

40. AREA DE LA PLANTA

41. AREA DE LA PLANTA

42. AREA DE LA PLANTA

43. AREA DE LA PLANTA

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

44. AREA DE LA PLANTA

45. AREA DE LA PLANTA

46. AREA DE LA PLANTA

47. AREA DE LA PLANTA

48. AREA DE LA PLANTA

49. AREA DE LA PLANTA

50. AREA DE LA PLANTA

51. AREA DE LA PLANTA

52. AREA DE LA PLANTA

53. AREA DE LA PLANTA

54. AREA DE LA PLANTA

55. AREA DE LA PLANTA

56. AREA DE LA PLANTA

CONFIDENTIAL

514-2245

CONCLUSIONS

1970:

ISSUES

Ex 17.11.

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MAJIKALLES

IMARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA SUBPREGUNTA

INDICADORES GENERALES

[illegible]

AVAILING TOTAL OF
IN CONSTRUCTION
AS OF 12/31/2005

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	52
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----

[illegible]

9
10
11
12

$$\frac{1}{2} \times 10 = 5$$

1. *Elaboración de la propuesta*

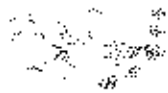
Fifth

Physio: 613494

5/16 MARZO 2015

C. J. Jaramila

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE VALORES CATASTRALES
Y REGISTRO



FECHA DE INGRESO: 15/06/15 2:44 QUIEN RECEPTA OCTOS: 16/06/15

CLAVE CATASTRAL: 211 1708

NOMBRES y/o RAZON: Deschuez, Gomez y Byron

CEQUIA DE DENT y/o RUC:

CELUAR - TELFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE FRAMITE:

Transmision en registro

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



39771



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 39771

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de abril de 2013*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2161908000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del cantón Manta, Provincia de Manabí. Que tiene los siguientes medidas y linderos. NORTE : En treinta y dos metros de largo, con terreno que pertenece a Aurelio Truela, en parte y en otra en veinte y cuatro metros de largo, con terreno de propiedad de la señora Esther Calderón Viuda de Larrea y otros, SUR : En una longitud de sesenta y cinco metros treinta centímetros de largo, con terrenos de propiedad Municipal. Este : En una longitud de treinta y ocho metros veinte centímetros de largo con terreno de Propiedad del Señor Cesar Corral , y , Oeste: con la Carretera Manta-Quevedo en treinta y ocho metros de largo. El terreno tiene una superficie de: Dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	122 23/01/1990	392
Compra Venta	Compraventa	2.528 16/08/2013	50.436
Compra Venta	Ratificación	2.529 16/08/2013	50.451

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inserito el : martes, 23 de enero de 1990

Tomo: I Folio Inicial: 392 - Folio Final: 395

Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio: 163

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

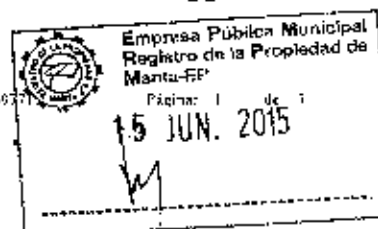
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de junio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 39771





La Srta. Mariana Tejeda en su carácter de madre de los menores Carlos Raul y Maria Gabriela Larrea Tejeda y por lo mismo su representante legal los comparecientes Larrea Bravo y Larrea Tejeda en representación de su fallecido padre Jaime Larrea Calderon. El comparador CARLOS SANCHEZ CORREA deja expresa constancia que esta compra la realiza dentro del regimen de Capitulaciones Matrimoniales que tiene constituido con su conyuge señora MARIA EUGENIA ALBUJA MORA, segun consta de escritura otorgada ante el Notario Doctor Jorge Marchan Píallo Vigésimo Quinto del canton Quito el 28 de Diciembre de 1987 debidamente inscrita y por tanto que este terreno QUEDA EXCLUIDO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000048770	Larrea Cordova Carlos	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000067517	Sanchez Correa Carlos	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000048771	Calderon Esther	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000067521	Larrea Bravo Deifilia Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000067520	Larrea Bravo Genoveva Maria Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000067522	Larrea Bravo Maria Sol	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000067518	Larrea Calderon Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000067519	Larrea Calderon Javier	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000067523	Larrea Tejeda Carlos Raul	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000067524	Larrea Tejeda Maria Gabriela	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 16 de agosto de 2013

Tomo: 121 Folio Inicial: 50.436 - Folio Final: 50.450

Número de Inscripción: 2.528 Número de Repertorio: 5.974

Oficina donde se guarda el original: Notaria Novena

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

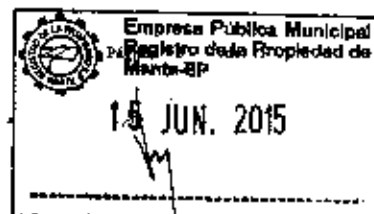
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, provincia de Manabí que tiene una superficie total de: Dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados, Por una parte la Economista Sonia Esperanza Balseca casada en su calidad de mandataria del Señor Carlos Hernan Sanchez Correa, casado pero con Capitulación matrimoniales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	06-01708779	Sanchez Correa Miriam Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	06-01508310	Sanchez Correa Carlos Hernan	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	122	23-ene-1990	392	395





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



3 / 3 Ratificación

Inscrito el: viernes, 16 de agosto de 2013
Tomo: I Folio Inicial: 50.451 - Folio Final: 50.461
Número de Inscripción: 2.529 Número de Repertorio: 5.975
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de agosto de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y RATIFICATORIA a la escritura de Compraventa celebrada el 19 de Junio de 1989 en la ante mencionada escritura por un error involuntario al momento de elaborar la matriz NO se hizo constar los nombre completos del comprador Señor Carlos Hernan Sanchez Correa por cuanto solo constaba CARLOS SANCHEZ CORREA, ACLARATORIA, Con estos antecedentes expuestos la compareciente en su calidad de mandataria del Señor Carlos Hernan Sanchez Correa aclara la clausula primera comparecientes que señala, Carlos Sanchez Correa por sus propios derechos, como comprador, por Carlos Hernan Sanchez Correa, por sus propios derechos, como comprador, para lo cual se justifica con la partida integra y copia de cedula de Ciudadania del Señor Carlos Hernan Sanchez Correa en la que consta que sus nombre completos siempre han sido los mismos. Ratificación La compareciente se afirma y ratifica en el total contenido de esta aclaratoria por estar hecha para beneficio de su representado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	06-01508310	Sanchez Correa Carlos Hernan	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	122	23-ene-1990	392	395

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:59:28 del lunes, 15 de junio de 2015

A petición de: Sr. Jaime Sanchez Parra



Elaborado por: Cleofide Orteniza Suarez Delgado
130596459-3

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: CTS



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 3973



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

15 JUN. 2015